

A DESPACHO de la señorita Jueza, hoy 28 de julio de 2023



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, primero (1º.) de agosto de dos mil veintitrés (2023).**

Se agrega al expediente y se deja en conocimiento de los interesados, para los fines procesales a que haya lugar, la Resolución No. 185 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, por medio de la cual se aceptó la ocurrencia de la caducidad de la medida cautelar inscrita en la anotación número 08 del certificado de tradición del inmueble con folio 290-25354, siendo copropietaria, la señora Bertha Schweiger, según lo dispuesto en el art. 64 de la ley 1579 de 2012.

La medida había sido informada mediante el Oficio No. 209 del 9 de febrero de 1982.

Notifíquese,

(*Confirmación electrónica*)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb9143908dc5187de2b5d10a926444ab13542ee47523891ab3035145d7575d52**
Documento generado en 01/08/2023 02:31:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 117 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 02 de Agosto de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario